DIVISION GOLFO NORTE
Z. NORTE
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA

Oficio No. : 0057/2025
Solicitud No. 00000041/2025

PETRO MAS SA DE CV

Asunto : Presupuesto de cargos por obra(s) específica(s) y de ampliación.

Fecha Oficio: 13/1/2025

Con relación a la solicitud de servicio de energía eléctrica bajo el régimen de aportaciones No. **00000041** de fecha **8/1/2025** para su servicio a nombre de **PETRO MAS SA DE CV** que se localiza en **NOGALAR, Número: 305, en la colonia NOGALAR** entre **INDUSTRIAL NOGALAR** y **NOGALAR SUR,** Municipio de **SAN NICOLAS DE LOS GARZA**, Estado de **NUEVO LEON**, con el presente, nos permitimos comunicarle el resultado de los estudios que hemos realizado:

1.- CARACTERÍSTICAS

De acuerdo con las necesidades expresadas en su solicitud, las características del servicio que proporcionaremos serán las siguientes:

Carga conectada inicial	**0 kVA 0 kW**
Carga conectada final	**30 kVA 27 kW**
Demanda inicial	**0 kVA 0 kW**
Demanda final	**30 kVA 27 kW**
Tensión de suministro	**13 kV**
Tolerancia en la tensión	**± 5 %**
Frecuencia	**60 HERTZ**
Tolerancia en la frecuencia	**± 0,5 %**
Número de fases e hilos	**3F4H**
Tarifa	**O-M4**
La medición de energía y potencia se efectuará en el nivel de	**Baja Tensión**

2.- OBRAS NECESARIAS

Para que el suministrador otorgue el servicio solicitado, será necesario, que se realice, fuera del programa que tiene autorizado, las obras específicas , cuyo croquis figura en el Anexo No. 1, con las características y presupuesto que a continuación se listan:

DESCRIPCIÓN Y COSTO DE LAS OBRAS ESPECÍFICAS	
INTERCALACION DE POSTE EN LINEA ENERGIZADA DE 13 KV	$19,162.90
INSTALAR UNA ACOMETIDA DE MEDIA TENSION AEREA 3F EN RED DE 13.2 KV.(NOTA,-REUBICAR LA ACOMETIDA DE MEDIA TENSION EXISTENTE AL NUEVO POSTE Y LA NUEVA ACOMETIDA DE MEDIA TENSION EN EL POSTE EXISTENTE.)	$18,139.18
MEDIDORES DE MT AUTOCONTENIDOS	$5,664.83

Escaneado con CamScanner

3.- APORTACIÓN

La aportación por concepto de las obras indicadas en el punto anterior, de acuerdo con el reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), será la siguiente:

CARGOS DE OBRA REALIZADAS POR CFE		
CARGO POR OBRA ESPECIFICA		
MEDIDORES DE MT AUTOCONTENIDOS		$5,664.83
INTERCALACION DE POSTE EN LINEA ENERGIZADA DE 13 KV		$19,162.90
INSTALAR UNA ACOMETIDA DE MEDIA TENSION AEREA 3F EN RED DE 13.2 KV.(NOTA.-REUBICAR LA ACOMETIDA DE MEDIA TENSION EXISTENTE AL NUEVO POSTE Y LA NUEVA ACOMETIDA DE MEDIA TENSION EN EL POSTE EXISTENTE.)		$18,139.18
CARGO POR AMPLIACIÓN		
Exento de cargo de ampliacion, Segun Criterios y Bases 4.1.3.2.		
TOTAL APORTACIÓN	**SUB-TOTAL $**	$42,966.91
	I.V.A. $	$6,874.71
	TOTAL $	$49,841.62

4.- DURACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN

El tiempo necesario para la construcción de dichas obras en caso de que opte que CFE las ejecute, será de **28 dias**, plazo que será contado a partir del día siguiente a la fecha en que el suministrador reciba en calidad de aportación sin reembolso, la cantidad de **$42,966.91** más IVA, la cual toma en cuenta el costo de las obras y la finalidad de las mismas, acorde a lo dispuesto en el Artículo 39 fracción I del reglamento de la ley del servicio público en materia de aportaciones (RLSPEEMA) y a los Criterios y Bases para determinar y actualizar el monto de las aportaciones en el cual se indica que la fecha de inicio de las obras es el día siguiente de efectuado el pago; y la fecha de terminación, el último día del plazo indicado para la construcción de las obras.

5.- VIGENCIA

El presente presupuesto tiene una vigencia de dos meses calendario, a partir de la fecha en que haya sido entregado al solicitante para su revisión y aceptación, por cualquiera de los medios disponibles para ello, por lo que de no haberse efectuado el pago de la aportación o formalizado el convenio respectivo en este período, el presente documento quedará sin efecto.

6.- CALENDARIZACIÓN DE PAGOS.

La aportación será recibida en una sola exhibición, de conformidad con la fracción I del Artículo 21 del Reglamento mencionado.

Escaneado con CamScanner

7.- OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

Las obras que el suministrador construirá con su aportación formarán parte del sistema eléctrico respectivo y será por cuenta del suministrador la operación y mantenimiento, quedando en libertad éste último de utilizarlas total o parcialmente en la satisfacción de otras posibles necesidades sin menoscabo del servicio que se proporcionará.

8.- ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

De acuerdo con el Artículo 25 del citado Reglamento, el solicitante podrá optar por diseñar y construir previa aprobación de CFE, con cargo a él mismo, las obras indicadas en el o los puntos anteriores de este documento, en este supuesto el solicitante no hará aportación en efectivo a CFE por el importe de dichas obras, excepto lo que se refiere al pago de la supervisión de las obras mencionadas, más la suma del IVA. Correspondiente.

De acuerdo con el Artículo 25 del reglamento de la ley del servicio público de energía eléctrica, en materia de aportaciones (RLSPEEMA), en su oportunidad el suministrador deberá recibir en propiedad y sin cargo de ninguna especie, las instalaciones de distribución que ustedes construyan por su cuenta, de conformidad con las disposiciones oficiales y vigentes previo levantamiento del inventario físico valorizado y del acta correspondiente, documentos que serán firmados por nuestros respectivos representantes legales, a fin de que podamos contratar individualmente los servicios de acuerdo con las disposiciones de las tarifas que resulten aplicables. Las obras mencionadas se deberán construir de acuerdo a las normas del suministrador y bajo supervisión del personal calificado que se asigne.

El presente presupuesto no incluyen pagos por derechos de servidumbre de paso, cruzamiento con vías de comunicación (ferrocarriles, carreteras, etc.), permisos o licencias de construcción, estudios y acciones relativos al impacto ambiental, cambios de uso de suelo, tramites y autorización ante el INAH, CONAGUA, etc. y la adquisición de predios; los cuales en caso de requerirse serán cubiertos por el propio solicitante y cedidos a el suministrador, debiendo ser gestionados y autorizados por la dependencia correspondiente previo al inicio de cualquier trabajo den la obra, para cederlos gratuitamente de acuerdo al Artículo 36 del citado Reglamento.

UNA VEZ CUBIERTA LA APORTACION CFE PROGRAMARA LA OBRA. ESTE PRESUPUESTO ESTA ELABORADO EN BASE A LA UBICACION Y TIPO DE SUBESTACION A INSTALAR POR EL SOLICITANTE, CUALQUIER CAMBIO POSTERIOR SERA CON CARGO AL SOLICITANTE. PARA LA INSTALACION DE SU MEDICION, DUDAS O ACLARACIONES FAVOR DE COMUNICARSE A LOS TELEFONOS 83-29-29-00 EXT 23086, 23082, 23080 Y 23081 CON EL ING. LEONARDO ZAPATA Y/O EL ING. JORGE ALBERTO NIÑO REYES. AGRADECEMOS NOS ENVIE FOTOGRAFIAS DE SU SUBESTACION PARTICULAR Y PREPARACION CUANDO YA ESTEN TERMINADAS AL CORREO: cfemedicion00@gmail.com ESTO CON LA FINALIDAD DE AGILIZAR EL PROCESO DE CONTRATACION. AVISO DE PRIVACIDAD. SUS DATOS PERSONALES EN POSESION DE LA EMPRESA "CFE DISTRIBUCION" ESTAN PROTEGIDOS. PARA MAYOR INFORMACION LO INVITAMOS A CONSULTAR EL AVISO DE PRIVACIDAD EN https://www.cfe.mx/pages/politica_de_privacidad-.aspx

Escaneado con CamScanner

CFE
Comisión Federal de Electricidad

DIVISION GOLFO NORTE
Z. NORTE
OFICIO DE PRESUPUESTO DE OBRA

Oficio No. : 0057/2025
Solicitud No. 00000041/2025

Apreciaremos considerar que oportunamente debemos celebrar el respectivo contrato de suministro, previo cumplimiento por su parte de las obligaciones económicas adicionales relativas al pago del depósito de garantía; en su caso, el dictamen de verificación emitido y firmado por una unidad de verificación aprobada por la Secretaría de Energía (SENER), en el que certifica que las instalaciones eléctricas del solicitante cumplen con la Norma Oficial Mexicana NOM-001- SEDE-2012 - Instalaciones Eléctricas y acreditada por la Entidad Mexicana de Acreditación (EMA), además de otras consideraciones técnicas o económicas vigentes para los clientes de energía eléctrica que resulten aplicables.

Para cualquier aclaración o información adicional le solicitamos dirigirse a nuestras oficinas de **ZM NORTE** con domicilio en **AV. ALFONSO REYES # 2400 COL. BELLA VISTA MONTERREY, N.L.**, teléfono .

A T E N T A M E N T E

ING. VICENTE VAZQUEZ QUINTERO
JEFE DE DEPARTAMENTO DE PLANEACION

DATOS DE NOTIFICACIÓN

FECHA : _____

NOMBRE DE QUIEN RECIBE : _____

FIRMA O CONSTANCIA : _____

Escaneado con CamScanner